



2016 AÑO DEL  
BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán - República Argentina



Expte. No. 52.802 - 2016

San Miguel de Tucumán, Setiembre 23 de 2016.-

**VISTO:**

La necesidad de utilizar el Adicional por "Dedicación Exclusiva Asistencial" que pertenecía al cargo H-03 Técnico Asistencial, que desempeñaba el Sr. MARIO ANTONIO CAMACHO, para el normal funcionamiento del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Mario Ernesto Camacho se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01/09/2016;

Que la Facultad cuenta con laboratorios del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" en el área de la Secretaría de Actas y Comisiones;

Que la recepción de muestras enviadas por el Hospital del Niño Jesús, Maternidad y Hospital Padilla, la realiza el SR. JULIO CESAR ARROYO, Personal No Docente del Agrupamiento Administrativo, categoría 2 de esta Facultad, tarea que viene realizando desde hace varios años;

Que por tal motivo se propone al Sr. Julio César ARROYO, para la Dedicación Exclusiva Asistencial;

Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el Art. Del Estatuto de la U.N.T.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

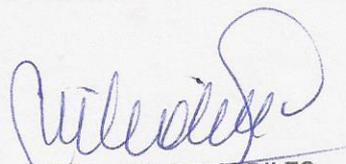
**RESUELVE:**

**Art.1º)-** Otorgar al Sr. JULIO CESAR ARROYO, el beneficio del Adicional por "Dedicación Exclusiva Asistencial", que pertenecía al cargo H-03 Técnico Asistencial, vacante por Jubilación del Sr. Mario Ernesto CAMACHO, para seguir realizando tareas relacionadas a dicho beneficio, para el Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna de esta Facultad.-

**Art.2º)-** Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad, del cargo H-03 Técnico Asistencial, vacante por Jubilación del Sr. Mario Ernesto CAMACHO.-

**Art.3º)-** Pase a los Señores Miembros de la Comisión Negociadora de Paritarias Local (No Docente) para su convalidación.-

**RESOLUCION N°: 1171-2016**

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

  
Dra. SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN